



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 049 /2019-TC.-

Rawson (Chubut), 30 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 39.285, año 2019, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ANT. COMPRA DIRECTA ADQ. DE MAQUINA CARGADORA C/PALA FRONTAL (NOTA N° 99/19 MG)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al al Asesor Legal a fs. 15) mediante Dictamen N° 69/19 y al Contador Fiscal a fs. 16) mediante Dictamen N° 105/2019-CF.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmp

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma